

Capítulo

1

Antecedentes del conflicto armado y racismo estructural

Antecedentes del conflicto armado y racismo estructural

A partir del proceso de paz realizado en Colombia, el cual propone un camino hacia el postconflicto, es indispensable preguntar por aquellas personas que, de manera directa o indirecta, han sufrido el conflicto armado colombiano. En este sentido, mediante la Ley 1448 o Ley de víctimas del 2011 se plantea brindar medidas de rehabilitación con enfoque psicosocial con el objetivo de ofrecer reconocimiento a partir de los hechos victimizantes.

En este sentido, se parte de realizar una comprensión a las diferentes definiciones asignadas al término víctima, implicaciones para el individuo, posición subjetiva que asume con relación a la categoría desde las afectaciones experimentadas en el conflicto armado colombiano y racismo estructural que persiste contra la población afrocolombiana.

1.1. Definición del término víctima

La singularidad de la palabra víctima recae en las categorías sociales y subjetivas asignadas a partir del hecho victimizante que se experimenta y del impacto causado en la integridad del individuo a nivel físico, psicológico, social y económico, es decir, existen personas que han sido víctimas de abusos sexuales, hurtos, desplazamiento, hostigamiento, secuestro, maltrato, violencia de género, conflicto armado y desastres naturales entre otros. Empero, las definiciones van ligadas a los constructos sociales que en definitiva determinan las actuaciones de personas a partir del acontecimiento.

Desde la perspectiva etimológica, se puede precisar que la palabra víctima proviene del vocablo latino *víctima*: ser vivo sacrificado a un Dios; palabra que a su vez- tiene origen en el indoeuropeo *wik-tima*, el consagrado o escogido; *wik* del prefijo *weik* que significa separar, poner aparte, escoger (Marín, 2012, p.8).

En este orden de ideas, es preciso rescatar que:

El término víctima aparece por primera vez (1490) en el vocabulario de Alonso de Palencia, y significa: “persona destinada a un sacrificio religioso”, según el diccionario etimológico de Corominas. El mismo origen de víctima coincide con la acepción del breve diccionario etimológico de la lengua española. A su vez, el Diccionario de la Real Academia Española, señala por víctima: 1. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio. 2. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. 3. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. 4. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito. 5. Persona que padece las consecuencias dañosas de un delito. (Marín, 2012, pp.8 -9).

Las anteriores definiciones, plantean una perspectiva donde la víctima está destinada al sacrificio. Por otro, cabe aclarar que estas observaciones provienen de una concepción religiosa, en que la persona afectada cede a la necesidad de su victimario. Sin embargo, desde el “derecho penal la víctima es uno de los elementos del delito, se trata de la persona, ya natural, jurídica también cuando se trate de un ente colectivo, que sufre la acción destructora o las consecuencias nocivas de la infracción” (Márquez, 2011, p.31).

En este sentido, se entiende por víctima aquella persona que padece un daño, independientemente de que esta sea inocente o haya participado en el delito de forma directa o indirecta, en la producción del evento destructivo por motivos subconscientes o inconscientes (Márquez, 2011). Desde las apreciaciones del derecho se debe tener en cuenta la participación de la víctima en los hechos vulnerables, es decir, delitos, homicidios,

secuestros y como aparece este en relación con los mismos. De acuerdo a las declaraciones hechas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) mediante la resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985 se entiende por víctima

Toda persona que haya sufrido daños individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. (ONU, 2005, p.1).

En relación con la anterior definición la Ley de víctimas y restitución de tierras 1448 de 2011 señala que:

Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado, (homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violaciones sexuales y otros delitos contra la integridad sexual, secuestro, despojo de tierras, minas antipersona y otros métodos de guerra ilícitos, ataques contra la población civil) (2011, p.5).

Por otro lado, Mendelsohn (1976) citado en Ruiz (2006), “define como víctima a una persona que se sitúa individualmente o que forma parte de una colectividad, que sufrirá las consecuencias dolorosas determinadas por factores de distintos orígenes: físicos, psicológicos, económicos, políticos, sociales y también naturales” (p.13). Por ende la víctima, es aquella que sufre diversas afectaciones en un determinado momento. En consonancia con lo anterior, (Mendelsohn, citado por Márquez, 2011) señala que la victimología comprende a la víctima desde lo bio-psico-social y lo jurídico, lo último se determina en relación con la ley sustantiva y procesal penal para los casos de resarcimiento de los perjuicios ocasionados por el delito.

En relación con las definiciones del término víctima, la clasificación desde el derecho se basa en la correlación de culpabilidad entre la víctima y el infractor. En primer lugar, hay víctimas que son completamente inocentes, es decir que no han hecho nada para ser afectadas en su integridad, seguidamente de las que presentan una culpabilidad menor o víctima por ignorancia que conllevan a la victimización. En efecto aparece la víctima más culpable o únicamente culpable que resulta dañada cuando busca lesionar a otro y este se defiende en legítima defensa causando la muerte al primer agresor (Mendelsohn, 1981, citado en Márquez, 2011).

En otros términos, la víctima es el resultado de una relación entre la violencia y la dignidad vulnerada; por consiguiente, la víctima aparece como sujeto afectado en cuanto a su integridad humana y en el ámbito del derecho, como una persona pasiva que ha realizado algún delito y por tanto una violación del mismo (Marín, 2012).

En este sentido, el autor plantea la necesidad de crear una definición donde se comprenda a la víctima desde sus afectaciones sufridas, es decir:

Un nuevo concepto de víctima que habrá de construirse superando (aún si conserva) los contenidos limitados al daño, el dolor, el cuerpo sufriente, el delito y/o el crimen; más en general, por vía de la autoafirmación de la víctima, la obtención de reconocimiento, pero desechando la construcción de una idea de justicia a partir del daño infligido o la dignidad vulnerada, sino de un reconocimiento (a partir sí del cuerpo sufriente y la dignidad vulnerada) de la auto-capacidad de resistencia y emancipación fundada en la afirmación de la igualdad de todos. (Marín, 2012, p.11).

A partir de las anteriores definiciones, la víctima es aquella persona que está destinada a sufrir diversas afectaciones en su integridad y su dignidad humana. Por otro lado, desde la perspectiva psicológica se concibe a la víctima como un sujeto activo en su proceso de recuperación emocional y capaz de transformar su realidad. Teniendo en cuenta la posición que asume a partir

de las afectaciones sufridas y el sufrimiento por culpa del otro, cuando ésta queda mediada por lo que debió hacer, la demanda y lo que no hizo. Por ende, resulta particularmente importante en cuanto al rol participante o desencadenante que les compete a las mismas, donde el psicólogo debe ser consciente de la relación causal que existe entre la ocurrencia del delito y la contribución del agraviado en su victimización (Alegría, 2009). De acuerdo con la construcción psicológica del término víctima, Paniagua (2010) plantea que:

El concepto de victimada no debe entenderse solamente como un resultado de la guerra, sino como una posibilidad de lucha desde la misma condición de afectación, son las pretensiones de verdad implicadas en el percibirse o considerarse como víctimas en tanto qué pasó y como se siente con respecto a las vulneraciones (p.56).

En contraste con lo anterior, Piper (2005) citado en Paniagua (2010) “anuncia que el hecho de ser víctima puede ser considerado como aquello que determina la vida y define la propia subjetividad” (p. 66). Empero, las experiencias y los acontecimientos victimizantes son una parte del total de las experiencias de aquellas personas que han sido afectadas y por ende no determinan su subjetividad. Así mismo, desde el ámbito psicológico ha surgido el debate en relación con la utilización del término víctima. De acuerdo con esta perspectiva Gonzales (2009) plantea que:

Hay personas quienes prefieren evitar el término «víctima» con base en la necesidad de las personas de no ser estigmatizadas en función de sus vivencias y desestimular la posición pasiva que se produce, sobre todo si la persona es receptora de asistencia psicológica o social por esa misma condición. En el lado opuesto, quienes defienden el uso de la designación de víctima como una forma de resistencia activa, de ejercicio de derechos civiles con el fin de evitar la impunidad y la desmemoria, reconociendo y reconociéndose no solo en el sufrimiento, sino también y especialmente en la condición de actores sociales por tanto, sujetos de derechos-, en procura de que se haga

justicia, se reparen los daños ocasionados y se garantice la no repetición de las violaciones (p.37).

En esta línea, Stornaouioulo (2008) citado en Gonzales (2009), hace referencia a las implicaciones que conlleva la designación de la palabra víctima, ya que puede encubrir una intención de reparación por parte de la sociedad y tomar distancias de minusvalía; por consiguiente, resulta pertinente utilizar conceptos como sobreviviente, afectado o damnificado para no patologizar el sufrimiento, ya sea a nivel individual o colectivo.

Siguiendo el planteamiento de Gonzales (2009) se concibe, que la utilización “del término víctima puede cristalizar una identidad anclada en el pasado y peor situada para el cambio, mientras el de ‘sobreviviente’ sitúa al individuo en una mejor posición para la psicoterapia y para el trabajo de recuperar el control vital”(P.38). Sin embargo, no todo depende de la designación del término víctima o sobreviviente, sino de las estrategias de afrontamiento que tengan las personas, la capacidad de concebirse como agente de cambio y con apertura a nuevas experiencias. Esto es, la necesidad de reconocer ciertas particularidades que determinan la responsabilidad subjetiva de sí mismo, es decir, dar cuenta de las capacidades para construir nuevos significados y simbolizar experiencias a partir del reconocimiento de las mismas.

1. 2. El conflicto armado: una guerra sin fin

En los aspectos que enmarcan el reconocimiento de la mujer afrocolombiana afectada por conflicto armado y su incidencia en la asimilación de la experiencia victimizante es importante conocer y reconocer cómo se manifestó el conflicto armado en Colombia en la población afrocolombiana y en especial en las mujeres, acontecimientos acaecidos y experiencias en el mismo.

El conflicto colombiano ha persistido y al mismo tiempo se ha perpetrado en los diversos territorios del país. Como consecuencia de este, los grupos armados, las personas afectadas y las formas de violencia hacen parte de la construcción colectiva

de una nación que ha sufrido la inclemencia de la guerra (Centro Nacional de Memoria Histórica [GMH], 2013). Colombia vivió un conflicto armado prolongado por más de 50 años que acabó, parcialmente, con la firma del Acuerdo de Paz en el año 2016. Sin embargo, esto solo se hizo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC. Por consiguiente, de acuerdo con el GMH, a comienzos del conflicto armado:

Los partidos políticos tradicionales recurrieron a la violencia para dirimir las disputas por el poder y, en particular, para lograr el dominio del aparato estatal, a tal punto que este accionar puede considerarse como una constante histórica de varias décadas. En efecto, la pugnacidad política y las acciones violentas entre los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, alcanzaron su nivel más crítico en el periodo conocido como La Violencia, que comprende desde 1946 hasta 1958 (GMH, 2013, p.112).

Cabe mencionar, que este periodo estuvo enmarcado por la obtención del control del poder y los territorios; dejando afectaciones, psicológicas, sociales, económicas, políticas y una fragmentación estructural en el país.

A partir de la inmersión en una época de conflicto se fueron creando nuevas ideologías con base en la guerra y el devenir de todo un país. Los pensamientos giraban en torno a los sucesos y acontecimientos experimentados por cada individuo; las consecuencias y huellas eran el resultado de las personas que no sabían o no entendían porque tenían que pasar por tanto terror y sufrimiento si no habían hecho nada.

De acuerdo con documentación del GMH (2013) durante el conflicto armado se enmarcó un periodo de “violencia” donde se cometieron diversos crímenes que afectaron la vida de muchas personas:

En consecuencia la confrontación de partidos políticos: se radicalizó y se degradó a tal punto que las agrupaciones armadas cometieron masacres, actos violentos con sevicia, crímenes

sexuales, despojo de bienes y otros hechos violentos con los cuales castigaban al adversario. Rituales macabros, como el descuartizamiento de hombres vivos, las exhibiciones de cabezas cortadas y la dispersión de partes de cuerpos por los caminos rurales, que aún perviven en la memoria de la población colombiana, le imprimieron su sello distintivo (p. 112).

Por lo tanto, el conflicto armado colombiano surgió antes de la aparición propiamente de las guerrillas de las FARC y el ELN. Dentro de este marco, se cometieron diversas afectaciones contra la integridad y la dignidad humana de múltiples poblaciones y territorios, produciendo desarraigo colectivo principalmente del pacífico colombiano pero también en otras regiones del país, logrando mantener latente el miedo, la tristeza, la desesperanza y la culpa. Esto explica la necesidad sostenida y aparentemente ilógica, de destruir casas e instalaciones produciendo terror en las comunidades (GMH, 2013).

Lo anterior, permite comprender el surgimiento de diversos grupos en los años, 1960, 1962, 1964, 1966, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del pueblo (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M19), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), la Primera Guerrilla Indígena Latinoamericana (MAQL), la Corriente de Renovación Socialista (CRS) y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)- Patria libre. De los anteriores, podemos destacar dos grupos fundamentales que hicieron parte del proceso del conflicto armado colombiano como son las FARC y el ELN; posteriormente los grupos paramilitares (Tawse, 2008), como una respuesta a las crisis emergentes que se presentaba en el país en ese determinado momento, es decir; la violencia llevada a cabo por los partidos políticos. Los grupos mencionados perpetraron crímenes atroces contra la población civil, en especial a la campesina, por la toma de sus territorios y despojo de los mismos. Como respuesta a esta serie de acontecimientos violentos:

Se da la transformación de las antiguas autodefensas comunistas en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC que estuvieron articuladas con los enfrentamientos entre guerrillas comunistas y liberales. De acuerdo con la narrativa oficial de las FARC, su surgimiento se relaciona con los ataques del Ejército contra las denominadas repúblicas independientes (1964 y 1966) (GMH, 2013, p.117).

De manera que hubo un resurgimiento o reorganización del aparato bélico que había en ese entonces que buscaba nuevas formas de ejercer el control dentro de los territorios.

Por otra parte, el regreso de los grupos comunistas a la lucha armada tuvo su inicio, por un lado, en el asesinato de uno de sus jefes principales, Jacobo Prías Alape, alias “Charro Negro” por parte de las guerrillas liberales; y, por otro lado, en la reacción de estos grupos frente a la recuperación militar del territorio que realizaba el Ejército Nacional, en la cual también golpeadas las guerrillas liberales y las bandas conservadoras (GMH, 2013, p.117). Al respecto conviene mencionar que:

En primera instancia buscaban defender al pueblo de los ataques del ejército y demás grupos insurgentes como parte alternativa o grupo de autodefensa de origen campesino cuando se produjo la resistencia armada comunista (luchas agrarias) que reivindicaba intereses territoriales y actuaba como defensora de los desplazados por la violencia partidista, situación que caracterizaba a regiones como el sur del Tolima, el suroccidente de Cundinamarca y, posteriormente, al Meta, debido a la marcada ausencia estatal. Se puede hablar de las FARC como guerrilla comunista a partir de 1966, articulada con un proyecto político dirigido a la obtención del poder (Tawse, 2008, p. 275).

Así mismo, fueron adquiriendo importantes recursos económicos provenientes de la minería ilegal y la siembra de coca en los territorios colombianos; esto conllevó a un despliegue total de su autonomía por los mismos y la planeación estratégica para ir

ejerciendo todo su control sobre los territorios más vulnerables y abandonados por el aparato estatal (Tawse, 2008).

Paralelamente, a la fundación de las FARC en 1965, surgió el Ejército de Liberación Nacional ELN (1962) cuya historia se remite al encuentro entre los jóvenes habitantes de las ciudades formados y radicalizados según los lineamientos de las revoluciones cubana y china, y los herederos de las antiguas guerrillas gaitanistas del Magdalena medio, el alto Sinú y el Valle del río San Jorge (la mayoría campesinos), unos y otros descontentos con las restricciones de participación política en el Frente Nacional (GMH, 2013, P.123).

Aunque, han pasado décadas de estos enfrentamientos por la obtención del poder, actualmente se evidencian las mismas situaciones. El ELN y disidentes de las FARC siguen sembrando el terror en los territorios colombianos en la lucha por los cultivos ilícitos, la producción y la comercialización de cocaína. Con base a lo anterior y los planteamientos de GMH (2013):

Las guerrillas consideraron por lo menos tres elementos principales a la hora de escoger sus bastiones iniciales. Primero, las tradiciones armadas y políticas de las zonas. Segundo, las posibilidades de incidencia: preferían sectores sindicalizados u organizados o zonas periféricas de campesinos pobres. Y tercero, buscaban condiciones topográficas difíciles de acceder, pero estratégicas para transitar fácilmente de un territorio a otro (p. 120).

Empero, al principio, uno de los ideales era defender el pueblo, pero terminaron ajusticiándolo mediante violaciones a los derechos humanos, desapariciones forzadas, desplazamiento y ataques constantes a la población civil para implantar el miedo y la desesperanza.

En consecuencia, los grupos paramilitares surgieron con el objetivo de acabar con las guerrillas anteriormente mencionadas, como un proyecto político mediado por las dinámicas del narcotráfico a partir de:

Infundir terror entre las comunidades que a su juicio servían como base social de aquellos, defender los intereses de algunos actores con poder regional como latifundistas, ganaderos o empresarios agroindustriales e imponer un modelo de desarrollo, en este sentido se evidencia el paramilitarismo como un proyecto político, social y económico con alcances nacionales y particularidades regionales, que se desarrolla en interacción con diferentes actores sociales a escala nacional y local (González, Bolívar, & Vázquez, 2002 Citado por Marciales, 2013. P.61).

Los paramilitares surgen a finales de los sesenta e inicio de los setenta, realizando acciones despiadadas contra la población civil como ataques, descuartizamientos, secuestros y violaciones sexuales; crímenes que se perpetraron de manera sistemática y sin reparación alguna. En la década de los noventa, efectuaron numerosas masacres, ocasionaron el desplazamiento de miles de personas y asesinaron y torturaron a muchas más; sembrando el terror y la disputa por el narcotráfico con otros grupos armados como las FARC y el ELN (Marciales, 2013). Como consecuencia de estas atrocidades el silencio acompañaba a las víctimas, hablar con alguien desconocido suponía tener algún vínculo con un determinado grupo armado que podía terminar con la vida de la persona.

En relación con la disputa por el narcotráfico, este se imbrica en el conflicto armado desde muy temprano como aliado, financiador y promotor de los grupos paramilitares, a principios de los años ochenta. Al mismo tiempo como proveedor indirecto de recursos para las guerrillas, en particular para las FARC, con el pago por los cultivos y laboratorios. Sin embargo, toma fuerza y se convierte en el principal protagonista de este flagelo, presentándose confrontaciones, entre los diversos grupos por el control de las rutas y los cultivos. En este sentido, el narcoterrorismo que emprendieron los carteles, en especial el Cartel de Medellín, en su época tuvo un profundo impacto en el conflicto pues debilitó al extremo al Estado y generó un rechazo generalizado en los actores violentos (GMH, 2013).

Los carteles comenzaron a producir y exportar grandes cantidades de cocaína a Estados Unidos. En principio por contrabandistas del departamento de Antioquia y luego se sumaron otros de departamentos como el Valle de Cauca. Se calcula que las dos principales organizaciones, los carteles de Medellín y de Cali, controlaron durante los años ochenta y noventa el 70% de la cocaína que salía de Colombia hacia otros países (Páez, 2012). Durante la guerra por el control del narcotráfico se presentaron diversos enfrentamientos, secuestros y atentados terroristas que acabaron con la vida de muchos civiles. Así mismo, se vio un crecimiento desproporcionado de los cultivos ilícitos sobre todo en las regiones más apartadas, que no tenían la vigilancia del aparato estatal. Posteriormente, desde el año 2000 hasta el 2002 se produjo un incremento en el número de personas afectadas por el conflicto armado, es decir se pasó de tener 332.195 a 860.781 personas vulneradas por diversos acontecimientos terroristas.

Adicionalmente, durante los años 2000 al 2010 en el departamento del Valle del Cauca se cometieron 47 masacres, 14 de estas durante el año 2000, donde 11 de las mismas fueron efectuadas por los grupos paramilitares (Oidor, 2012). En relación con lo anterior La Fundación Ideas para la Paz (FIP) plantea que las regiones del norte del Cauca y sur del Valle han sido bastante golpeadas por el conflicto interno; durante el 2012 se registraron un total de 72 acciones de los grupos guerrilleros disminuyendo en un 32,7% frente a las 107 acciones que se registraron en 2011. Los actos más comunes fueron los hostigamientos y la activación de artefactos explosivos; los municipios más golpeados por los actos terroristas fueron: Caloto, Corinto, Miranda, Toribio y Florida.

La dinámica misma del conflicto, lleva al Estado a generar medidas de protección para la población civil y dar una respuesta a las ofensivas implementadas por las guerrillas y paramilitares por medio de “fuerzas públicas como la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, entre las cuales se encuentran el Ejército

to Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional” (Marciales, 2013, p. 62)

En efecto, los grupos mencionados han producido a lo largo del tiempo sistemáticos desplazamientos, violaciones sexuales, torturas, masacres, suicidios, desapariciones forzadas y secuestros en los diferentes territorios. De acuerdo con el GMH (2013).

Los daños socioculturales han impactado a todas las comunidades afectadas por el conflicto armado, las pérdidas y transformaciones experimentadas por las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas tienen una dimensión y complejidad particular. Se identificaron los repertorios y las motivaciones de exterminio cultural que los actores armados han utilizado en los territorios de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Los crímenes perpetrados han buscado intencionalmente socavar y atentar contra la existencia de estas comunidades, agravando los daños provocados por la exclusión social, la explotación económica y la discriminación a la que histórica y sistemáticamente han estado sometidos (pp.267-278).

Lo anterior, se evidencia constantemente en cada una de las comunidades afrocolombianas, donde la pobreza y las pocas oportunidades laborales hacen que el conflicto se mantenga latente, las bandas criminales aprovechan para intimidar y realizar actividades de microtráfico; como consecuencia de este flagelo se altera la dinámica y el sistema familiar de todas aquellas personas que han sido afectadas debido a los cambios experimentados dentro de la misma, es decir, deben asumir nuevos roles; los lazos emocionales se ven fragmentados y la comunicación se distorsiona. Así mismo, los miembros de la familia se vuelven vulnerables a situaciones conflictivas y demandantes de atención.

Según el informe de Desarrollo Humano del PNUD “La situación que enfrentaban los pueblos afrocolombianos para el año 2007 registró un desplazamiento forzado de 43.630 afrocolombianos y de 20.542 en el 2010” (GMH, 2013, p.279). Siete años

después se siguen presentando desplazamientos masivos en las cabeceras municipales de los pueblos afrocolombianos a pesar de haber firmado el acuerdo de paz. Estos territorios han sido utilizados de manera indiscriminada por los grupos armados para cometer sus actos delictivos y barbaries hacia la población.

Respecto al impacto del conflicto armado interno y las guerras geo-económicas sobre las comunidades y sus miembros, en los territorios rurales y urbanos de población afrodescendiente, han generado rupturas culturales y sociales desestabilizadoras de los procesos y formas organizativas (PCN, 2012). Paralelamente, se afectaron significativamente sus formas de vida, costumbres, creencias e identidad territorial. Es decir, el conflicto armado se asocia a diversas situaciones y acontecimientos que empeoran las condiciones de vida de la población afrocolombiana en este caso, el racismo estructural, la discriminación racial, los prejuicios y estereotipos.

1. 3. El racismo que persiste: el entramado de la violencia hacia las mujeres afrocolombianas

Al hablar del conflicto armado en relación con la población afrocolombiana es importante traer a colación temas como la discriminación racial, el racismo y la segregación social debido a que permiten tener una comprensión no solo de los hechos ocurridos durante este proceso sino aquellas problemáticas de base en relación con la población afrocolombiana. “Cuando se pretende abordar problemas relacionados con la población afrodescendiente, un elemento que siempre está presente es la discriminación, la cual ha sido fuertemente marcada en la historia y a su vez, naturalizada por la sociedad” (Otero y Landázury, 2014, p.76). En este caso, el conflicto armado es un agravante que se asocia a los demás factores sociales que afectan a esta población.

Según Campbell (1998) citado en Otero y Landázuri (2014) “el racismo es una teoría que se sustenta en el prejuicio según el cual hay razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comporta-

mientos de rechazo o agresión” (P. 78). Sin embargo, actualmente el racismo se evidencia como una forma de control político, social y económico de las instituciones de poder sobre la población afrocolombiana que buscan mantenerla oprimida y con pocas oportunidades. En consecuencia, se mantienen los imaginarios de una comunidad esclavizada y sumisa. De acuerdo con Quijano (2005):

Los términos, raza e identidad racial fueron establecidos como un instrumento de clasificación social básica de la población afrodescendiente en la época de la esclavitud, donde los colonizadores determinaban a las personas de acuerdo a su color de piel y rasgos fenotípicos, los afro no solo eran esclavizados sino que también eran la mano de obra más importante para hacer frente a la economía en su momento (pp. 202-203).

En efecto, se produce una esclavitud sin precedente para las generaciones venideras de la población afrodescendiente a nivel mundial que se mantuvo, y aún se mantiene, como una forma de opresión y exclusión. Por ende, el racismo se ha construido mediante relaciones de tipo:

Económicas y sociales motivadas por el objetivo de impulsar un tipo de desarrollo occidental en América, a partir de la acumulación desmedida de riqueza y la promoción del bienestar de los hombres blancos y en segundo término a sus mujeres, a través de la explotación de la riqueza natural y el trabajo esclavo de millones de personas africanas hombres y mujeres por más de tres siglos (Otero y Landázuri, 2014, p. 78).

Sin embargo, a pesar de haber pasado más de tres siglos, todavía se siguen manifestando comportamientos racistas hacia la población afrocolombiana bajo una estructura de poder que privilegia a unos y excluye a otros, tal como sucede con sus territorios étnicos. De acuerdo con los planteamientos de PCN (2012):

El racismo comienza con la negación de la existencia del mismo por parte del Estado, las entidades gubernamentales y la sociedad. Donde una de sus limitantes es la ausencia de infor-

mación confiable y sistemática sobre su situación. Esto, unido a la negación social y estatal de la existencia de discriminación racial, es lo que hemos denominado “el nivel 0” de la lucha contra el racismo en el país (2012, p.11).

En este sentido, el racismo estructural hace referencia a todas aquellas actitudes que contribuyen con la reproducción y manifestación de posiciones de menor prestigio y autoridad desde el Estado, las entidades gubernamentales, las instituciones y la sociedad hacia las poblaciones étnicas, en este caso, las afrocolombianas (Segato, 2006). Lo anterior, se expresa en la falta de inversión social, políticas públicas con enfoque diferencial étnico, pobreza y exclusión. Según Segato (2006) el racismo constituye una forma de violencia psicológica, que se manifiesta mediante un tratamiento indiferenciado del otro. Así mismo, se niega la existencia del mismo a través de invisibilizar sus capacidades y saberes.

Por otro lado, los grupos armados efectuaron la discriminación como un mecanismo de control sobre los territorios; mediante prejuicios para sentirse superiores e implantar miedos en las poblaciones. En el “caso de las mujeres negras, el entretendido sexo/género/raza juega un papel fundamental en la manera como ellas viven los prejuicios e imaginarios; como afirma ‘Jesenia’ habitante y víctima al referirse a situaciones de hombres y mujeres negras/os” (Marciales, 2013, p.32): A continuación se presenta un fragmento de su relato.

Con las mujeres siempre por nuestra condición de género nos vemos más discriminadas, el hombre es menos discriminado por el hecho de ser hombre, sufren menos discriminación, las mujeres sufrimos mucho más la discriminación por nuestra condición de género, pues del hombre negro se tiene la idea de que es fuerte, que es varonil, un buen varón, pues es hombre y entonces se ve de mejor manera que la mujer, pues por nuestra condición de género creen que estamos para parir, para hacer trabajo doméstico, como que no servimos para otras cosas, o sea que no nos ven en cargos de decisión, sino sólo en el

cuidado de los hijos o en el trabajo doméstico y que para eso servimos” (Marciales, 2013, p.32. Comunicación personal. 1 de febrero de 2013).

De alguna manera, la sociedad colombiana ha categorizado a las mujeres afrocolombianas sobre la base de ideas infundadas, creencias y estereotipos sexuales. Sin embargo, esto no solo ocurre por un grupo o segmento poblacional sino que también las mismas fuerzas armadas realizaron acciones racistas y discriminatorias.

De lo anterior, se evidencia que la Fuerza Pública, especialmente en zonas de conflicto armado, difunde mensajes que estigmatizan a las comunidades negras como guerrilleros. Esto se ve por ejemplo en el caso de las comunidades afrodescendientes del corregimiento rural de Yurumanguí, municipio de Buenaventura (Valle). Este corregimiento, se ha visto afectado dramáticamente por el conflicto armado.

El 62% al 88,5% de la población es afrodescendiente. Los habitantes de Yurumanguí relatan cómo agentes de la Brigada de Infantería de Marina con sede en Buenaventura han estigmatizado a la población negra de su comunidad, Juntas del Río Yurumanguí: Entre los mensajes se encuentran los siguientes “Negros yurumanguenses, desmovilícense. Es que por ser negros, ya creen que somos guerrilleros, no que somos víctimas de la guerra, sino negros guerrilleros. Por eso nos toman fotos, nos hacen requisas y nos detienen” (Observatorio de discriminación racial, 2015, p. 32).

El anterior testimonio pone de manifiesto los imaginarios que se manejaban durante el conflicto armado hacia la población afrocolombiana en relación con los hombres. En cuanto a las mujeres, estas padecen múltiple discriminación e intersectorial por motivos de sexo, raza, color y origen étnico y por su condición de desplazadas; debido al conflicto se reproduce y se incrementa la segregación entre los distintos grupos hacia estas mujeres (Organización de Estados Americanos, OEA, 2006). Esto implica,

que tanto los hombres como las mujeres son discriminados en diversos contextos.

Por ende, se comprende que “el racismo es ejercido (enunciado, percepciones y prácticas) por individuos concretos sobre individuos y poblaciones específicas, esto significa que el racismo se expresa en actos particulares que afectan a unas personas que son objeto de la discriminación racial” (Restrepo, 2016, p.7). En consecuencia, aparecen una serie de factores psicosociales que agudizan la problemática de estas mujeres, ya sea el hecho de ser mujer, ser afrocolombiana, ser desplazada en algunos casos, víctimas del conflicto armado, de violaciones sexuales, ser pobre y la exclusión entonces se manifiesta en algunas situaciones. En este sentido, es preciso plantear que:

Aunque el conflicto armado colombiano no tiene un carácter étnico, el racismo estructural que subyace a la configuración política y social del Estado, juega un papel determinante en la manera como este se desarrolla; de modo que aunque no existe un propósito evidente de diezmar o eliminar a la población afrocolombiana, en medio de la confrontación se reproduce una y otra vez el discurso colonial de racialización de la misma, tanto por parte de los actores armados ilegales como de los legales e incluso estatales, propiciando vulneración de sus derechos (Marciales, 2013, p.131).

Como consecuencia del racismo, esta población se ve sometida a prácticas de exterminios y a formas de desvalorización. Lo anterior, va asociado a los prejuicios que se mantienen de la misma. No solo aparece el hecho de ser discriminado sino la revictimización es decir; no solo ser víctima del conflicto armado sino también serlo por parte de las entidades gubernamentales como la fuerza armada que deja ver su discurso de opresión.

Por otro lado, es importante reconocer que a partir de los hechos racistas ha nacido una forma de empoderamiento del pueblo afrocolombiano que busca replantear el discurso que se maneja hacia la población y fortalecer la identidad territorial.

Los procesos de reconocimiento hacia la población afrocolombiana comienzan por ellos mismos, es decir, reconocer que conforman una población con particularidades que los hace diferentes, partiendo de sus creencias, costumbres, tradiciones, oralidad y demás formas de relaciones que la conforman.

1.3.1. Prejuicio y discriminación hacia las mujeres afrocolombianas durante el conflicto armado

Cuando se habla de prejuicio es importante traer a colación la definición hecha por Allport (1954), en su trabajo donde lo define “como una antipatía basada en una generalización inflexible y errónea, la cuál puede ser sentida o expresada, dirigida hacia un grupo como totalidad o hacia un individuo por ser miembro de un grupo” (Citado por Ungaretti, Jaume, Etchezahar & Simkin, 2012, p.304). En esta línea, el Diccionario de Pedagogía y Psicología plantea que los “prejuicios pueden ser ideas positivas o negativas, basadas en estereotipos y formuladas con anterioridad, sobre una persona o grupo, que tiende a exagerar las características de conjunto y soslayar las debilidades o puntos fuertes de carácter individual” (2009, p.255).

De otro lado, se evidencian las generalizaciones erróneas que manifiestan algunas personas hacia la población afrocolombiana, encasillándola y colocándole etiquetas; dejando de lado que el ser humano independiente de su pertenencia a un determinado grupo social o étnico se distingue por ser único en su esencia, particular e individual. De alguna manera, los prejuicios se mantienen latentes hacia la población afrocolombiana, solo ha cambiado su forma de manifestarlos. Marger (2011) plantea cuatro características de perjuicio, que son:

- a)** son pensamientos categóricos o generalizados; las personas son juzgadas teniendo en cuenta su pertenencia al grupo y no sus atributos personales; una vez que se conoce el grupo, sus características de comportamiento se infieren; **b)** son inflexibles; el individuo desarrolla lazos emocionales a ciertas creencias y no se rinde en ellos cuando se enfrentan a pruebas

contradictorias; **c**) por lo general son negativas; características específicas del grupo objetivo se consideran inferior y socialmente indeseable. Puede ser tanto positiva como negativa. Los miembros del grupo étnico mantienen una imagen muy favorable acerca de su propio grupo, ya que mantienen imágenes extremadamente desfavorables sobre fuera de los grupos; **d**) que se basan en imágenes de grupo erróneas o insuficientes (estereotipos). (Citado por Fedor, 2014, p.324).

Desde luego y en relación con la población afrocolombiana se han asignado determinados roles tanto para las mujeres como para los hombres; la sociedad hace suposiciones desde estos paradigmas dejando de lado las capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes que poseen las personas para desempeñar cualquier tarea. Esto afecta directa e indirectamente al individuo objeto de prejuicios generando en algunos casos implicaciones negativas para su vida y modos de interacción social. Actualmente, se mantienen los imaginarios de las mujeres afrocolombianas como un símbolo sexual, donde solo pueden desempeñar los trabajos u oficios domésticos, trabajar de meseras; tienen mal olor y que solo sirven para los oficios generales. En contraste con lo anterior, las mujeres afrocolombianas fueron utilizadas como arma de guerra a partir de los imaginarios que poseían los grupos armados sobre ellas, estos las reclutaban, las secuestraban, humillándolas y degradando su condición de mujer.

Por otro lado, la discriminación, es el resultado del racismo estructural que se mantiene hacia la población afrocolombiana y puede ser definida como “un comportamiento dirigido hacia miembros de un grupo contra los cuales se tienen prejuicios. Es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable por pertenecer a una categoría social distinta” (Diccionario de Pedagogía y Psicología, 2009, p.90) En definitiva, existen unas problemáticas sociales de base en las mujeres afrocolombianas que agudizan su situación como víctimas del conflicto armado.

En relación con la discriminación racial, Lee (2005) citado en Lahoz y Forns (2016, p. 158) “plantea que pertenecer a un grupo étnico se ha conceptualizado como un estresor significativo que puede tener efectos adversos en la adaptación, el bienestar y la salud de los grupos minoritarios”. En efecto, si a esto le suman las experiencias y hechos victimizantes producidos en el marco del conflicto armado, se encuentran mujeres más vulnerables que otras dependiendo de su capacidad de adaptación y solución de problemas. Por lo tanto, las estrategias de resolución de conflicto dependen de la forma en que cada mujer es consciente y asimila su situación.

